

La Plata, 1 de octubre de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.392; el Reglamento Electoral; lo establecido por el Consejo Directivo en cuanto a la elección del formato de votación mediante voto a distancia por medios electrónicos (21/05/2024); el convenio suscripto con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata (convenio COKIBA- III-LIDI); la designación de la Junta Electoral en reunión del Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2024; la convocatoria publicada en diario de circulación provincial, en la página web del Colegio y los distintos medios de comunicación; la presentación de tres (3) listas, denominadas “Generación Kinésica”, “Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE” y “Construyendo Futuro”; y la Resolución de Consejo Directivo – Junta Electoral- nº 06/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Consejo Directivo – Junta Electoral - nº 06/2024, se oficializaron y autorizaron a participar del acto electoral a las listas “Generación Kinésica”, “Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE” y “Construyendo Futuro”;

Que asimismo en el artículo 3º de la mencionada resolución se estableció como plazo para la presentación de logos de las listas y fotos de los candidatos a vicepresidente, prosecretario y protesorero, el día “... *viernes 4 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas...*”, error de fecha que fue advertido por el apoderado de la lista Construyendo Futuro;

Que tratándose de un error involuntario de tipeo, corresponde a esta Junta Electoral, modificar el artículo 3º de la referida resolución, aclarando que la fecha de presentación de logos y fotos es hasta el viernes 4 de octubre de 2024 a las 12:00 horas;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO

JUNTA ELECTORAL

-RESUELVE-

Artículo 1.- Modificar el artículo 3º de la resolución Consejo Directivo – Junta Electoral – nº 06/2024, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “**Artículo 3.-** Se hace saber a los apoderados de las listas que, hasta el viernes 4 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, podrán remitir logo de la lista y fotos de los candidatos a Vicepresidente, Prosecretario y Tesorero, en el siguiente formato: a) FOTOS: 3 fotografías de cada uno diferentes, de plano medio (para luego usar un primer plano) de frente, medio perfil derecho y medio perfil

izquierdo, siempre mirando a cámara, con fondo claro o blanco y ropa de color neutro, con buena iluminación de frente. La cámara deberá estar a la altura de la vista del candidato, el/la candidato deberá estar separado del fondo al menos 1 metro, la extensión de la fotografía debe ser .jpg .jpeg .png o tiff. en calidad alta; b) LOGO: en formato editable (.ai o .eps) y en formato .png para la implementación en las boletas. Enviar a la dirección de correo electrónico: comunicación_cokiba@cokiba.org.ar y/o junta.electoral@cokiba.org.ar

Se pone a disposición, para sacar la foto de los candidatos mencionados, al sector de comunicación del colegio, pudiendo asistir hasta la fecha referida anteriormente, en el horario de 9:00 horas hasta 12:00 horas desde la presente comunicación.

Transcurrido el mencionado plazo, en caso de no adjuntar y/o adjuntar sin el formato determinado las fotos y/o el logos de la lista, se procederá a realizar la boleta única sin dichas imágenes.”.

Artículo 2.- En lo restante se mantiene vigente la resolución Consejo Directivo – Junta Electoral – nº 06/2024.

Artículo 3.- REGISTRESE como Resolución Consejo Directivo – Junta Electoral Nro. 08/2024. Correlaciónese con la Resolución Consejo Directivo – Junta Electoral – nº 06/2024. NOTIFIQUESE A LOS APODERADOS DE LAS LISTAS con copia de la presente en los domicilios electrónicos constituidos en los términos del artículo 46 del Reglamento Electoral. COMUNIQUESE al Consejo Directivo en la primera reunión, CUMPLIDO ARCHIVESE.-



Lic. Carla Isabel Tognini
MP. 2091
Junta Electoral/ Res. CD 29/07/2024



Lic. Silvia Elizabeth Chavez
MP. 2145
Junta Electoral/ Res. CD 29/07/2024



Lic. Eva Paula Amodio
MP. 5575
Junta Electoral /Res. CD 29/07/24